

RESOLUCION No. 00-G-IJ-

0000371

**OTTON MORAN RAMIREZ**  
**INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO:**

QUE el 29 de julio de 1999, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada **COSMOSEG-SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA.**;

QUE el abogado Víctor Alvarado Vargas, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE de conformidad con el oficio **No.200141G-4-5-a de enero 26 del 2000**, expedido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, autoriza la constitución de la indicada compañía;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, ADM-96-044 de 28 de febrero de 1996;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la constitución de la compañía **COSMOSEG-SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA.**, con domicilio en la ciudad de Quevedo, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quevedo. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Registrador de la Propiedad del cantón Quevedo: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

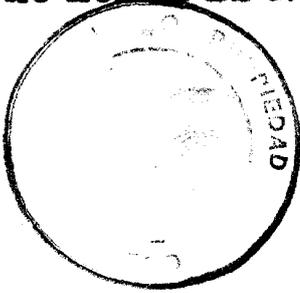
CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías,  
en Guayaquil, a

28 ENE 2000

**Ottón Morán Ramírez**  
**INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL**

CERTIFICO: Que la Resolución que antecede queda inscrita conjuntamente con la escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada COSMOSEG-SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA., bajo el No.18 en el Registro Mercantil y anotada al No.394 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Febrero 1ro. Del año 2.000.



REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN QUEVEDO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hugo J. Cabezas Moncayo', written over a horizontal line.

Hugo J. Cabezas Moncayo